
Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo

José Guadalupe Vargas Hernández*

RESUMEN

El propósito de este trabajo es analizar las principales características y elementos teóricos del institucionalismo y el nuevo institucionalismo con sus diferentes corrientes y perspectivas. Al analizar estas perspectivas teóricas metodológicas se adopta una actitud crítica que permite dimensionar los principales alcances a través del tiempo y del espacio.

Las instituciones tienen la capacidad de develar, guiar y explicar a través de las complejidades, imbricaciones y turbulencia de la política mundial si se analizan más allá de los planteamientos metodológicos del simple institucionalismo y de los paradigmas de la racionalidad instrumental, una concepción limitada de la estructura social y la falta de análisis de las relaciones entre los procesos de acción y cambio sociales en las esferas de la sociedad, Estado y mercado.

ABSTRACT

The purpose of this paper is to analyze the main characteristics and theoretical features of the institutionalism and the new institutionalism with their different currents and perspectives. While analyzing these theoretical methodological perspectives it is adopted a critical attitude which allows to dimension the main scopes through the time and space.

Institutions have the capacity to unveil, guide and explain through complexities, imbrications and turbulence of world politics if it is analyzed further the methodological fundamentals of the simple institutionalism and the instrumental rationality paradigms, a limited conception of the social structure and the lack of analysis of relations between the action processes and social changes in the spheres of society, state and market.

I. INSTITUCIONALISMO

El institucionalismo de la primera mitad del siglo XX tenía una orientación descriptiva y usaba el razonamiento inductivo.

El institucionalismo considera a las instituciones como reglas de funcionamiento de la sociedad. Los institucionalistas describen las instituciones como acción de gobierno en los campos organizacionales. Las instituciones son consideradas como recursos de los agentes y actores racionales para obtener el logro de sus objetivos.

Para los institucionalistas, la cooperación se sostiene a través de mecanismos iterativos en los que la amenaza de replicación junto con la facilitación de flujos de información y mecanismos de monitoreo detienen los peligros. Las instituciones son puntos focales para la cooperación, proveen tareas de monitoreo e información, que entregan ganancias distribucionales.

Los institucionalistas analizan el conflicto, el poder y la política en el cambio institucional. En el institucionalismo existe una separación entre las esferas pública y privada, entre lo administrativo y lo político.

El viejo institucionalismo de Commons (1950) considera que las instituciones existentes en un tiempo determinado representan soluciones imperfectas y pragmáticas a los conflictos pasados. La creación y mantenimiento de las instituciones pone en peligro el equilibrio y la estabilidad del sistema. En situaciones de equilibrio múltiple, las instituciones ejercitan un grado considerable de agencia e independencia. Para los teóricos institucionalistas, las instituciones son diseñadas para entregar en forma absoluta aunque en condiciones subóptimas, ganancias bajo condiciones de anarquía.

La teoría institucional analiza la divergencia de las capacidades de poder de los Estados sobre las instituciones. La teoría institucional sugiere que la creación de nuevas instituciones que son capaces de eliminar los costos que surgen si una parte toma ventaja de la vulnerabilidad de la otra, es la más efectiva estrategia para cosechar relaciones de confianza entre partes en conflicto. Los Estados crean las instituciones a fin de solucionar problemas de acción colectiva, reducir costos de transacción, disminuir incentivos de corrupción, facilitar flujos informacionales, anticipar las sombras del futuro transparentando los retornos, y distribuyendo las capacidades en forma más equitativa. El poder es central a los procesos de acción colectiva que tiene implicaciones en el desarrollo de la teoría institucional.

La teoría institucionalista se presenta en diferentes perspectivas que utilizan a la institución como unidad para analizar la realidad económica y política. Por ejemplo, Peters (1999), señala más de

* Académico del Instituto Tecnológico de Cd. Guzmán, Jalisco, México. Correo electrónico: jgvh0811@yahoo.com

doce enfoques del institucionalismo.

Para Thoening (2003), el institucionalismo ha evolucionado hacia las perspectivas del institucionalismo histórico, el institucionalismo normativo, el institucionalismo económico, el institucionalismo sociológico y el institucionalismo como orden local se sustentan en investigaciones empíricas para elaborar teorías y metodologías sobre los procesos de institucionalización, referencias cognitivas, el funcionamiento de los sistemas sociales, la producción de normas, el desarrollo de agencias, etc.

II. INSTITUCIONALISMO ECONÓMICO

El Institucionalismo económico hace fuertes cuestionamientos a la Teoría Económica neoclásica. La economía institucional se centra en el estudio de las instituciones consideradas como un mecanismo para la toma de decisiones que permiten la agregación de las preferencias de los agentes y actores. Las instituciones son esquemas, normas y regulaciones humanamente divisados que permiten y constriñen la conducta de los actores sociales y hacen predecible y significativa la vida social (Scott, 2001; North, 1990, DiMaggio and Powell, 1991).

Las instituciones y las normas constituyen la base del funcionamiento interrelacional que determina el grado de racionalidad instrumental entre los diferentes actores del Estado (gobiernos, burócratas, políticos, etc.) el mercado (propietarios privados) y la sociedad civil. En la teoría institucional, la relación entre racionalidad y conducta institucional es ambigua.

El enfoque institucional racional formula grandes aportaciones teóricas y empíricas tanto en el nivel meso como nivel micro. La economía institucional estudia la economía de los costos de transacción, la economía de los derechos de propiedad, la teoría del principal agente, los enfoques de economía constitucional y elección pública. El enfoque del institucionalismo racional o económico considera que los actores optimizan beneficios a través de su comportamiento en función de sus preferencias y a una estructura de incentivos (North, 1995).

El paradigma institucionalista del hombre racional se fundamenta en que las relaciones de intercambio entre los individuos están exentas de conflictos y fricciones. El institucionalismo económico reconoce que el mercado como instrumento eficiente de regulación económica y social tiene fallas y limitaciones (Coase, 1937).

El enfoque de la economía institucional sobre el desarrollo se hace desde dos perspectivas teóricas, la teoría de la información imperfecta y el análisis comparativo de los procesos de desarrollo, las cuales fundamentan los arreglos institucionales. El Institucionalismo económico identifica los efectos

de las instituciones en el desempeño económico y social de las naciones, cuyas diferencias en su desarrollo se explican por las diferencias en sus arreglos institucionales.

Los regímenes políticos son arreglos institucionales que facilitan las diferentes interrelaciones entre los actores. Al respecto North (1991) argumenta que "La teoría macroeconómica nunca resolverá los problemas que confronta a menos que reconozca que las decisiones adoptadas en el proceso político afectan críticamente el funcionamiento de la economía. Esto sólo puede hacerse mediante una modelización del proceso económico-político que incorpore las instituciones específicas afectadas y la consiguiente estructura del intercambio político y económico".

Los arreglos institucionales y organizacionales guían las acciones individuales y colectivas en las actividades económicas. Según Parsons (1960) el nivel técnico de las organizaciones se convierte en el racional que busca una eficiente producción. Así, las estructuras y formas organizacionales son irracionales o no racionales en su carácter. El impacto de los cambios de la racionalidad en las identidades individual y organizacional es una importante dimensión de la teoría institucional (Townley, 2002). El estudio de la racionalidad facilita el análisis de la estabilidad de los arreglos organizacionales, su inercia, cambio y conflicto.

Los análisis económicos que hacen abstracción de los valores, las tradiciones, las leyes y la cultura son estériles. Las instituciones desde la perspectiva del institucionalismo económico son entendidas como las reglas del juego en una sociedad, es decir, las limitaciones formales e informales que dan forma a la interacción humana. Las reglas institucionales inventan la racionalidad. Las normas formales cambian fácilmente, mientras que las normas informales cambian gradualmente y su transformación se percibe a largo plazo.

En la perspectiva del institucionalismo económico, en la racionalidad de los individuos existe una intencionalidad en las decisiones con el cálculo de los beneficios y los costos de los diferentes cursos de acción. El debate sobre la intencionalidad de la conducta de los individuos se relaciona los supuestos sobre el interés propio y el altruismo de los actores.

Los cambios institucionales se analizan también en las relaciones costo beneficio que realizan los individuos en una sociedad determinada. La teoría clásica de la racionalidad que supone que los actores disponen de información completa en sus procesos de toma de decisiones. Las fuerzas institucionales y racionales son fuentes alternativas de estructuras y conductas no necesariamente en conflicto, sin embargo se reconoce que los procesos institucionales sobrepasan a los racionales mediante el estableci-

miento de reglas de racionalidad. La teoría de los procesos explica la creación de las instituciones, el cambio, el orden temporal y la secuencia de eventos, etc. de tal forma que se identifican los mecanismos generativos que causan dichos eventos en circunstancias particulares o contingencias.

La teoría de la racionalidad clásica considera que el hombre maximiza los beneficios porque disponen de información completa para tomar sus decisiones. Los individuos racionales existen en un contexto de valores socialmente aceptados. El enfoque racionalista es criticado porque solo considera a los actores que toman en cuenta a las instituciones como meros datos, aunque son los individuos y no tanto el enfoque teórico los que no cuestionan a las instituciones.

III. ECONOMÍA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La economía política institucional proporciona las bases para la lógica de la gobernabilidad al considerar "las consecuencias de las formas institucionales alternativas en la conducta de los individuos y en los resultados de las decisiones colectivas, los mecanismos que posibilitan a las instituciones constreñir los comportamientos y la lógica de los procesos a través de los cuales cambian las instituciones (Weimer, 1995, 2). En sus formas institucionales, las gentes se asemejan más a los Estados que a cualquier otro tipo de entidad, tales como la nación (Benhabib, 2004:1765). El aislamiento de los actores libera un sistema emergente de las restricciones institucionales de las tecnologías existentes y permite el desarrollo de sus propias formas institucionales distintivas (Rappa, 1987).

La economía política de los cambios institucionales intenta identificar los intereses e incentivos de los actores y agentes que pueden dar lugar a acciones colectivas oportunistas o coordinadas y las coaliciones.

IV. EL NUEVO INSTITUCIONALISMO

El neoinstitucionalismo que aglutina enfoques históricos, sociológicos y de la elección racional, surge a principios de la década pasada como un conjunto de reglas que determinan los procesos de la reforma institucional a partir de los marcos de incentivos y restricciones impuestos a los comportamientos de los diferentes agentes y actores económicos, sociales y políticos para la formulación e implantación de políticas públicas y que tienen un impacto en los resultados medidos en términos de crecimiento y desarrollo.

Los defensores del nuevo institucionalismo (March and Olsen, 1989; Powell and DiMaggio, 1981; Steinmo, Thelen and Longstreth, 1992; Thelen, 2004; Streeck and Thelen, 2005) claman que las instituciones pueden manejar los intereses y preferencias de los individuos, sus relaciones y condi-

ciones con las actúan, y que son afectadas por la agencia

El papel de los valores es central al viejo institucionalismo pero el neoinstitucionalismo se orienta más a los procesos cognitivos. El nuevo institucionalismo es un acercamiento de la elección racional que entiende a las instituciones como fuerzas estabilizadoras y constringentes. El neoinstitucionalismo relativiza la racionalidad instrumental del comportamiento de los diferentes actores. Oliver (1991) reorienta la falta de atención a la agencia humana del neoinstitucionalismo temprano combinó la teoría institucional con la teoría de la dependencia de los recursos para desarrollar una tipología de respuestas estratégicas a las presiones del ambiente.

El nuevo institucionalismo se cimenta en un individualismo metodológico que se fundamenta en el principio de que todos los resultados de las acciones humanas se explican por la acción individual cuyas interacciones en las estructuras legitiman las instituciones. Este individualismo metodológico tiende a incentivar a los individuos en función de sus acciones.

El neoinstitucionalismo se fundamenta más en el razonamiento deductivo y se expresa en dos grandes enfoques: en la elección de las estructuras de governance de los actores privados en un determinado medio ambiente que se convierte en el objeto de análisis económico y en el cambio institucional en función de los efectos que los diferentes medios ambientes institucionales tienen en el desempeño económico y en el desarrollo de las instituciones con el apoyo de modelos mentales compartidos e ideologías. El neoinstitucionalismo estudia los rasgos de las estructuras institucionales económicas que posibilitan el desarrollo de los pueblos. El neoinstitucionalismo enfatiza las instituciones que definen el comportamiento de los actores frente a su medio social.

El surgimiento espontáneo de las instituciones en las sociedades se explica por los modelos mentales compartidos e ideologías que determinan las percepciones de los actores en situaciones de interacción en las cuales la cultura y creencias conductuales tienen un papel relevante. El desempeño de las instituciones depende de la interdependencia en el medio ambiente en que operan y de la interpretación de la situación en que se encuentran los actores.

El análisis de la complejidad y la diversidad de elementos y factores que intervienen y afectan las interrelaciones sociales requieren de la complementariedad de las diferentes perspectivas teóricas del institucionalismo para una mayor comprensión de los fenómenos que resultan de las interacciones sociales e institucionales (Santizo Rodall, 2007). En la práctica, los elementos institucionales pueden

asumir un amplio rango de formas: Desde las reglas puras y las normas puras y la mayoría están mejor caracterizadas por combinaciones de características de las reglas formales y las normas intersubjetivas. Una regla formal puede estar acompañada por una creencia intersubjetiva fuerte en su legitimidad.

Los diferentes elementos institucionales desempeñan diferentes funciones que se pueden dividir en constitutivas, regulativas y procedimentales. Además, la naturaleza del elemento institucional particular puede cambiar en el tiempo. Mientras que una regla formal puede perder gradualmente fuerza moral en el tiempo. Así por ejemplo, las formas de gobernanza públicas o privadas no ofrecen los elementos para la fijación de estándares. Los diferentes tipos de estándares requieren diferentes formas de gobernanza, ya sea las organizaciones formales públicas y privadas y la descentralización más identificada con el mercado. Sin embargo, el análisis institucional comparado facilita la elección de mecanismos de gobernanza.

El principio de satisfacción del neoinstitucionalismo sustituye al principio de maximización del paradigma institucional de la racionalidad absoluta o racionalidad instrumental. El neoinstitucionalismo tiene una respuesta a la crisis de legitimidad y eficacia del Estado de Bienestar. Considera la complejidad del Estado como un actor poco homogéneo y coherente por la presencia de grupos de interés que se diferencian entre sí por las dotaciones asimétricas de poder e influencia. Bajo el neoinstitucionalismo, las preferencias de los actores permiten predecir su comportamiento, el cual no es afectado por otros actores.

Los conceptos y análisis de la corriente teórica del neoinstitucionalismo sirven de fundamento para la política económica y la formulación de las políticas públicas. Se ha criticado a la alternancia del poder en México desde la perspectiva del neoinstitucionalismo, que parte de sus limitados alcances se debe a que no ha podido realizar el cambio institucional que asegurasen la legitimidad y eficiencia de las acciones gubernamentales.

De acuerdo a Burgos Silva (2002), el análisis económico neoinstitucionalista define la institucionalidad jurídica y el desarrollo económico, cuestiona el derecho como instrumento del desarrollo económico y reconoce a las instituciones informales y promueve mecanismos institucionales considerados como óptimos.

El neo institucionalismo promete proponer posibles cursos de acción para la solución de problemas que están en la agenda pública. Del institucionalismo han surgido varias corrientes neoinstitucionales que se caracterizan por los análisis empíricos y los análisis de las reglas formales se limitan a la comprensión del comportamiento humano en fun-

ción de las interacciones y relaciones del sistema social.

Las diferentes perspectivas teóricas del neoinstitucionalismo intentan identificar y explicar desde acercamientos transdisciplinarios a fenómenos económicos, sociales y políticos complejos a partir de las relaciones e interacciones de los individuos en las organizaciones. El nuevo institucionalismo atiende a los campos organizacionales como unidades de análisis. Los procesos institucionales pueden dar cierta estabilidad a los campos organizacionales, aunque estos siempre están evolucionando y no son estáticos, resolviendo mediante consenso negociado socialmente las diferencias de interpretación.

Lo importante es identificar complementariedades entre las diversas perspectivas del neoinstitucionalismo para analizar ampliamente las interacciones sociales (Schmidt, 2006; Katznelson y Weingast, 2005). Para una mejor comprensión de los fenómenos institucionales, diversos autores (Santizo Rodall, 2007) proponen la complementariedad entre los ámbitos de análisis macro, meso y micro.

IV. INSTITUCIONALISMO HISTÓRICO

El institucionalismo histórico fue una de las primeras corrientes neoinstitucionalistas en surgir para sostener que el Estado está formado y organizado por una compleja red de grupos de interés y organizaciones diferenciadas con dotaciones asimétricas de poder e influencia, más considerar al Estado como una unidad monolítica y homogénea. El institucionalismo histórico analiza las estructuras y procesos políticos de largo plazo en donde las instituciones y las ideas que las sustentan son arenas de lucha y materias de disputa entre los diversos actores (Pierson y Skocpol, 2005; Steinmo, 2001).

El institucionalismo histórico se concentra en la continuidad de los arreglos institucionales a lo largo del tiempo. La calidad de los arreglos institucionales es el resultado del diseño de mecanismos y se expresa en la gobernabilidad de las esferas privadas y públicas, de los intereses individuales y el bien común en la obtención eficiente de resultados por el uso de los recursos disponibles.

El institucionalismo histórico agrega valor al estudio de las instituciones. El institucionalismo histórico redirecciona el entendimiento de las instituciones dentro de los sistemas económico-sociales. El institucionalismo histórico se aparta del aislamiento teórico de los enfoques racionalistas de las instituciones que tratan de enmascarar verdades atemporales para ofrecer un medio de abarcar las sutilezas y complejidades del mundo de la política sin renunciar al objetivo de encontrar los flujos causales, patrones y tendencias significativos dentro de los procesos del desarrollo histórico del mundo.

En el institucionalismo histórico, la acción pública no es el reflejo de los intereses y las preferencias de los actores. Los arreglos institucionales actuales al igual que las acciones y decisiones se encuentran influenciados necesariamente por los arreglos institucionales del pasado. Los patrones de decisión, transacción y contratación que emergen en el desarrollo de las economías dependen de las oportunidades de acceso a la información incluyen procesos de interacción de mercados y de aprovisionamiento de servicios públicos. La generación y solución de conflictos, así como los acuerdos entre los actores y la estructura de los resultados persisten a través del tiempo.

Los cambios discontinuos centrados en las revoluciones no siempre logran sus objetivos radicales de refundación social. En parte esto se debe más a la inercia de la evolución histórica que subyace en el subconsciente colectivo de los actores involucrados que de alguna forma determina persistentemente la solución de sus problemas colectivos, más que a los comportamientos corruptos de los líderes revolucionarios que una vez triunfando su movimiento, se deciden por cambios incrementales del *establishment*, traicionando de alguna manera la revolución que iniciaron.

El razonamiento del institucionalismo histórico no es determinista simple sino de un patrón de dependencia cuando fundamenta que las decisiones adoptadas en el pasado influyen en las decisiones actuales de las instituciones que regulan las relaciones entre las organizaciones político-administrativas y los actores económicos y sociales. El institucionalismo histórico y el de elección racional explican las elecciones que hacen los individuos en un tiempo determinado en función del contexto (Katznelson y Weingast, 2005).

Así, la historia institucional es un proceso de selección de un conjunto de prácticas institucionales sobre un conjunto de alternativas en un proceso de toma de decisiones pragmáticas que involucran el descubrimiento a través de la investigación y la negociación de lo que es la mejor práctica en las circunstancias actuales de intereses organizados en conflicto, para imponer su voluntad colectiva entre los grupos y sobre los individuos.

Sin embargo, consideradas las instituciones como un sedimento de la historia de las interacciones sociales se dificulta reconstruir y documentarlas para el análisis institucional del pasado, no así de las instituciones contemporáneas.

V. INSTITUCIONALISMO NORMATIVO

El institucionalismo normativo redescubre las instituciones en la Teoría de las Organizaciones y en la Ciencia Política. Sin embargo, los trabajos más normativos de la disciplina de la ciencia política son

usualmente marginados como si fueran no científicos.

El Nuevo Institucionalismo Normativo (NIN) el funcionamiento de los organismos reguladores se determina por reglas formales e informales en una lógica de lo más apropiado (March y Olsen, 1989). La teoría neoinstitucionalista argumenta que la importancia de los marcos de referencia normativos y las reglas de comportamiento para guiar, constreñir, y crear poder en las organizaciones las que se consideran consisten de estructuras y actividades cognitivas, normativas y regulativas que dan significado al comportamiento social.

La racionalidad normativa muestra un movimiento de la organización a la institución, que legitiman las elecciones organizacionales en referencia a la misión y valores de la organización que sostiene la integridad organizacional. El institucionalismo normativo enfatiza las funciones que desempeñan organizaciones que componen el gobierno de las sociedades consideradas como instituciones que actúan dando forma a sus medios ambientes. Las instituciones regulan el comportamiento social y su ambiente económico, por lo que el cambio de este entorno requiere también de cambios institucionales.

Los cambios se producen a través de procesos de adaptación complejos que transforman incrementalmente las reglas, las normas y los mitos que regulan la organización. La tensión entre el medio ambiente y la organización genera el cambio. Las tensiones del medio ambiente presionan para cambiar el arreglo institucional existente. Las rutinas y las prácticas organizacionales incitan a la estabilidad y continuidad.

El institucionalismo normativo fundamenta el cambio en armonizar las reglas, identidades y situaciones, a partir de reformas que consideren la cultura organizacional que se pretenda modificar. Bajo este enfoque, el cambio se induce mediante reformas administrativas, aunque no siempre se logra por las dificultades para controlarlo y finalmente se realicen más reformas y no los cambios deseados.

De acuerdo al institucionalismo normativo, los actores no toman sus decisiones en función de un cálculo racional de sus preferencias, sino de las normas y las tradiciones de la organización. Así, las decisiones públicas se legitiman por las formas en que se obtienen y no tanto por los resultados logrados. Los actores respetan las normas institucionales porque simplifica la realidad limitando los cursos de acción posibles y predice las acciones futuras posibles. Los actores eligen sus comportamientos de acuerdo a su función en las organizaciones. Los actores se apegan a este principio porque lo han interiorizado mediante procesos de socialización.

La economía normativa inicia con el precep-

to de que el bienestar social es determinado por el bienestar individual de los miembros de la sociedad. Los economistas usan el modelo estándar de racionalidad para predecir la conducta bajo un nuevo régimen de políticas para evaluar las políticas de acuerdo a su impacto en el bienestar de las personas afectadas. Para los economistas constitucionales normativos los acuerdos legitiman las reglas que requieren de explicación de la voluntad de los actores para invertir en información relacionada con las propiedades de las reglas constitucionales.

Para evaluar una institución económica se debe tener un modelo de profecías que puede servir como la base para los juicios significativos de bienestar. Para quienes sostienen la perspectiva de la ética discursiva, están interesados en la verdad de los juicios desde un enfoque de información incompleta y racionalidad limitada, mientras que desde la economía del bienestar hace énfasis en los resultados concretos.

VI. NEOINSTITUCIONALISMO ECONÓMICO

Hennings (2007) argumenta que el neoinstitucionalismo económico es un enfoque individualista de las instituciones que no toma en consideración su carácter social. Se critica a la perspectiva racional por ser un método teórico deductivo centrado en las relaciones causa-efecto que pueden ser identificados aún en componentes de sistemas complejos, en comparación con los métodos inductivos o cualitativos utilizados por otros enfoques institucionalistas usados dada la complejidad y diversidad de las relaciones sociales donde no es posible establecer de manera unívoca relaciones causa-efecto (Santizo Rodall, 2007).

El nuevo institucionalismo económico (NIE) soporta la tesis de que los grupos de interés tratan de cooptar a las agencias reguladoras en sus redes de relaciones de poder económico y político. La regulación se considera una prerrogativa de los actores para llevar a cabo una autorregulación de sus funciones (Foss and Pederson, 2006). En la nueva economía institucional, los aspectos políticos limitan los beneficios del comercio, como en las situaciones específicas de negociaciones asimétricas debido a que prevalecen intereses creados que originan conflictos distributivos.

El neoinstitucionalismo reconoce que la racionalidad de los actores es limitada por las limitaciones cognitivas para conocer todos los cursos de acción posibles. Los individuos tratan de encontrar soluciones satisfactorias más que maximizar sus beneficios. En la perspectiva de la racionalidad institucional que se sustenta en la teoría de la racionalidad limitada de Simon (1957) difiere de la teoría clásica de la racionalidad en la cual los individuos son intencionalmente racionales porque tienen limitaciones en su capacidad cognoscitiva para procesar la infor-

mación que disponen y por los factores externos que obstruyen el acceso a la información.

Las restricciones a la capacidad de decisión del *homo economicus* ya planteados en los modelos de la racionalidad limitada, así como la regulación de los comportamientos a las reglas de interacción específicas y los problemas de la información asimétrica que restringen el acceso a la información relevante, son solamente algunos de los aspectos que modifican los procesos de toma de decisiones en la asignación de recursos económicos. Las limitaciones que tienen los individuos en cuanto al acceso a la información, se debe a que se privatiza la propiedad de la información que representa ventajas y beneficios para los propietarios en sus interrelaciones con los otros miembros de la sociedad.

La teoría de la racionalidad limitada considera al hombre contractual de Williamson (1985) quien consciente de su racionalidad acotada establece acuerdos. Williamson instrumentaliza las interacciones sociales como relaciones contractuales. Mediante comportamientos oportunistas, los actores conscientes de sus limitaciones, intentan aprovechar las ventajas que representa tener información y recursos para su beneficio propio. Los comportamientos oportunistas son naturales a los seres humanos.

Williamson (1985) define el oportunismo como la búsqueda del interés propio que lleva a los individuos a manejar la información con el propósito de obtener ventajas sobre otros individuos. Los sistemas de incentivos pueden reducir los comportamientos oportunistas al organizar las transacciones entre los individuos de forma tal que se obtenga el mayor beneficio para toda la sociedad en su conjunto. Williamson considera que los modelos de comportamiento humano basados en el interés propio permiten el diseño de arreglos institucionales que regulen los comportamientos para evitar los abusos por la búsqueda del beneficio propio.

El paradigma de la nueva economía institucional se interesa en las cualidades de coordinación de las instituciones, la coordinación está relacionada con el conjunto de instituciones capaces de producir expectativas que hacen posible a los individuos que no siguen los lineamientos de los planes centrales y que difieren en sus metas, para coordinar sus planes exitosamente. El movimiento de la Nueva Gestión Pública (Hood, 1995) se fundamenta en los principios teórico metodológicos del neoinstitucionalismo económico y de las técnicas gerenciales que se han venido aplicando a la administración las organizaciones privadas (Christensen y Laegreid, 1999).

En los análisis de la nueva economía institucional, término atribuido a Oliver Williamson, la calidad de las instituciones tiene un papel determinante en la pobreza, considerando que la ejecución de transacciones tiene un costo. El cambio en las

instituciones es resultado del cambio en los precios relativos de los factores de producción, los costos de acceso a la información o en la tecnología, de las transformaciones de las preferencias, las ideas y los valores de los individuos (North, 1993). El cambio en el neoinstitucionalismo económico es incremental, no discontinuo.

El cambio institucional se presenta cuando alguno de los actores produce transformaciones del orden que prevalece. Los procesos de institucionalización de las organizaciones se construyen con la confianza. Las organizaciones basan su funcionamiento en la confianza que se sustenta en el prestigio de los miembros de una organización de buena fe, más que en la validez técnica de mecanismos de inspección, supervisión y evaluación que adquieren un carácter ceremonial en los mitos que racionalizan su existencia (Meyer y Rowan, 1999: 99-100).

En las sociedades, el gobierno tiene un rol activo en la creación y mantenimiento de las instituciones que promueven la confianza. Los Estados débiles que carecen de un gobierno fuerte y efectivo, carecen también de instituciones que promuevan la confianza necesarias para el intercambio y las interacciones pacíficas. De acuerdo a Hoffman (2006) las partes en conflicto son vitales porque las relaciones de confianza solamente emergen cuando las consecuencias de la explotación potencial son neutralizadas lo cual requiere que las instituciones de gobierno de las relaciones entre las partes se transformen.

La transformación de capital social en político explica la formación de las políticas públicas con el apoyo instrumental teórico metodológico de la nueva economía institucional, la teoría principal-agente, etc. y por lo tanto, determinan la acumulación del capital social de los diversos actores y su inversión en áreas diferentes, dependiendo de su capacidad para identificar formas más eficientes de transformación de capital.

A partir de los fundamentos teórico-metodológicos de las relaciones entre el desarrollo económico y las instituciones jurídicas que establece la nueva economía institucional, se superan las limitaciones del análisis del "movimiento del derecho y el desarrollo", y se establecen las bases para la construcción del Estado de Derecho promovedor del desarrollo económico.

De acuerdo con Prats (2002), "El mensaje del neoinstitucionalismo económico es una buena nueva para la democracia liberal: en las condiciones actuales las instituciones necesarias para definir y garantizar los derechos individuales requeridos para el mayor y mejor desarrollo económico no sólo son compatibles sino que son las mismas necesarias para disponer de una democracia duradera" (Olson, 1993; citado por Prats, 2002). Los componentes del

concepto de la democracia liberal son el control del Estado y de sus decisiones y asignaciones se fundamentan en las autoridades electas, un poder ejecutivo limitado por otras instituciones estatales autónomas, el respeto y reconocimiento de derechos a las minorías culturales, étnicas y religiosas, multiplicidad de canales de comunicación, expresión y representación de los intereses partidistas y de grupos, etc.

La nueva economía institucional deja en claro que las instituciones económicas, políticas y jurídicas son incompletas en cualquier sociedad y por lo tanto los costos de transacción no alcanzan los niveles deseados en el paradigma de la eficiencia. Las instituciones económicas más que el tipo de régimen político sustenta el crecimiento económico.

VII. NUEVA ECONOMÍA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Nueva Economía Política evita el holismo de la economía ortodoxa, para apreciar los fenómenos sociales en las instituciones, tales como la cultura corporativa, etc., realizar análisis de las políticas mediante análisis institucional comparativo. El neoinstitucionalismo económico relaciona en forma inextricable la economía y la política y analiza las fallas de los mecanismos del Estado y sus ineficacias.

El neoinstitucionalismo económico político analiza las fallas de los mecanismos del Estado y sus ineficacias. La economía política neoinstitucional demuestra las deficiencias e incapacidades del Estado como mecanismo de gobernabilidad y coordinación que garanticen los acuerdos y compromisos sobre la propiedad. La nueva economía institucional da origen al término gobernabilidad en referencia a las instituciones que la sociedad debe poseer a fin de monitorear las reglas del juego.

El nuevo institucionalismo económico fundamenta principios económicos para eficientar los procesos de gobierno tales como la centralización de los procesos de decisión en las organizaciones públicas. De acuerdo a la teoría neoinstitucional de la economía política, el subdesarrollo es resultado de las fallas del Estado para proveer las estructuras de governance necesarias para garantizar las instituciones que apuntalan el desarrollo de los pueblos. La teoría de la dependencia de recursos relaciona la acción al poder señalando que la organización que controla recursos de los cuales otras organizaciones son dependientes, son capaces de influenciar estos otros.

Es cuestionable en la teoría económica neoinstitucional el hecho de que las instituciones disfuncionales que no alcanzan los niveles óptimos, permanezcan durante mucho tiempo y prolonguen el subdesarrollo, debido a causas fundamentalmente de mecanismos de auto-refuerzo en procesos de dependencia de recursos. Una crítica al neoinstitucio-

nalismo es que diseña arreglos institucionales con criterios óptimos de implantación en los países más desarrollados, los cuales son seriamente cuestionados por el path dependence para ser adaptados en los países menos desarrollados.

Las organizaciones del sector público formulan e implementan las directrices, políticas y prescripciones que definen las reglas y procesos del juego, la agenda pública, la legitimidad y las sanciones. Los análisis en ciencia política desde la perspectiva del nuevo institucionalismo a partir de las consideraciones de la elección racional de los individuos a los incentivos que ofrecen las instituciones entendidas como las reglas que prescriben, proscriben y permiten los comportamientos.

VIII. INSTITUCIONALISMO NEOLIBERAL

Los institucionalistas neoliberales argumentan que la interdependencia económica compleja puede tener un efecto pacificante en el comportamiento del Estado (Kheoane and Nye, 1987). El institucionalismo neoliberal y el constructivismo comparten la misma ontología ya que se fundamentan en la misma lógica funcional – institucional para explicar el cambio social. Muchas de las recomendaciones de las instituciones financieras internacionales se entran en la renovación institucional de las instituciones económicas, políticas y sociales.

El Institucionalismo neoliberal es racionalista hasta cierto punto. Sterling-Folker (2000:100) sostiene que los constructivistas como los institucionalistas neoliberales derivan sus supuestos del neofuncionalismo y ambos argumentan a favor en la eficiencia funcional institucional y concluye que ambos constructivistas y liberales comparten una ontología basada en procesos. Sterling-Folker apunta que ambos, constructivistas y liberales entienden los procesos similares sobre las bases de razones similares cooperación bajo la anarquía por el respeto lockeano por la ganancia absoluta, pero esta afinidad es contingente a lo que se estudia. Ciertos constructivistas se involucran en una tercera práctica que promueve una sinergia liberal constructivista mediante la construcción de puentes con otros acercamientos.

La difusión de otras instituciones y prácticas tales como la adopción de las políticas económicas neoliberales durante los últimos veinte años, refleja más las tendencias internacionales que las condiciones domésticas separadas y diferentes en cada Estado. El neoinstitucionalismo recomienda un Estado fuerte pero limitado en sus funciones. El contenido del Estado es sólo garantizar al mercado la posibilidad de ejercer su función sin obstaculizar su trabajo y protegerlo de injerencias ajenas (Estefanía, 2002).

IX. INSTITUCIONALISMO SOCIOLOGICO

El énfasis original de Weber es en analizar el cambio institucional, analizando las dimensiones de la racionalidad, lo que requiere un cambio de énfasis de la acción racional a las formas de racionalidad.

Desde la perspectiva del institucionalismo en la co-construcción de órdenes locales, la escuela francesa de la sociología de las organizaciones considera a las instituciones como variables dependientes e independientes al mismo tiempo, por lo que lo empírico funciona en mutua dependencia sin que exista un solo centro que genere el orden.

El institucionalismo organizacional examina las adaptaciones y conformaciones de las organizaciones a las presiones del medio ambiente institucional para conseguir la legitimidad (DiMaggio and Powell, 1983, 1991; Scott, 2001). Estos autores han analizado la difusión de instituciones entre organizaciones en poblaciones a través de procesos evolutivos de variación, selección y retención de instituciones típicamente prácticas y formas organizacionales.

Las relaciones interdependientes implican intercambios asimétricos en donde algunos son más dependientes que otros. Las interdependencias entre los diferentes actores implican relaciones de fuerza o de poder. De acuerdo a Crozier y Friedberg (1977). "el poder no puede desarrollarse sino a través de un intercambio entre dos o más actores que se encuentran inmersos en una relación determinada" lo que equivale a decir que "el poder no es un atributo, sino una relación".

El institucionalismo sociológico considera que las formas y procedimientos de la vida social se desarrollan en contextos culturales específicos (Schmidt, 2006). Las reglas de funcionamiento de la sociedad son limitaciones que dan forma a la interrelación de los individuos. El neoinstitucionalismo sociológico considera que las instituciones son construcciones sociales que norman las interacciones de los individuos que se van convirtiendo en hábitos o convenciones sociales. Ostrom (2000:121) señala que las instituciones establecidas son el resultado de negociaciones a través de múltiples interacciones entre los actores.

Los procesos de racionalización se han descrito extensivamente en investigaciones empíricas de los proponentes de la política mundial, escuela del neoinstitucionalismo sociológico que básicamente argumenta que la cultura mundial emerge de procesos que implican la racionalización y que identifica con procesos de occidentalización que define los parámetros de los actores racionales y de la organización racional a nivel global.

Bajo la perspectiva del institucionalismo sociológico de la teoría de la acción de Parsons (1990)

para que exista una sociedad debe haber un sistema de valores socialmente aceptados por el conjunto de los individuos como un producto de la historia de la misma sociedad, y de no ser así vendría el caos. La internalización de los valores sociales es la aceptación por parte de los individuos cuyas decisiones carecen de intencionalidad, porque no son tomadas con base en un cálculo racional del beneficio que se obtendrá de ellas (Santizo Rodall, 2007).

Desde una perspectiva de la antropología socio-cultural o de la sociología antropológica, las instituciones se arraigan mediante procesos económicos y política pero también de procesos intelectuales, es decir en la formación de convenciones paralelas sustentadas en órdenes cognitivos. Para que las instituciones realicen sus tareas reductoras de entropía, requieren de principios estabilizadores que se establecen mediante mecanismos cognitivos basados en la naturalización de las clasificaciones sociales. Las instituciones adquieren legitimidad y se consolidan con estos procesos de naturalización que las ordena en el universo y la estructura formalmente con un conjunto de relaciones sociales sin que se aprecien en arreglos urdidos socialmente.

La aplicación de la sociología histórica para enfocar a las instituciones como medios de excelencia provee un fuerte balance a la teoría funcionalista. La sociología histórica institucional se enfoca en el desarrollo y adaptación de las instituciones, más que en cómo funcionan. En la racionalidad "adaptativa", determinadas conductas son recompensadas y otras son castigadas, es decir la conducta está sujeta a restricciones no son aceptadas y cuyas predicciones son difíciles de determinar bajo los modelos del homo economicus. La eficiencia adaptativa aparenta tener más importancia que la "eficiencia" asignativa" en los resultados del desarrollo.

La sociología política y el institucionalismo de la ciencia política fundamentaron conceptualmente la noción del buen gobierno empujando la instauración de procesos de gobernabilidad democrática y el análisis de los procesos de informalización de la política. El buen gobierno, esencia de la gobernabilidad democrática, se centra en los procesos de formulación y ejecución de políticas públicas creadoras y reguladoras de instituciones y mecanismos que permitan a los actores colectivos, acordar, negociar y asumir funciones de vigilancia de la esfera pública.

El neoinstitucionalismo pretende ordenar la esfera pública bajo un esquema de instituciones orientadas más al ordenamiento privado que aniquila toda pretensión de igualdad económica, social y política, a partir del supuesto de que ya han sido obtenidas por el régimen democrático. Entre el enfoque neoinstitucionalista y el de regulación democrática emerge el concepto de gobernabilidad como una

relación existente entre los procesos de libre mercado y los procesos de la democracia. El mercado libre se soporta sobre una estructura institucional y jurídica, es decir sobre un orden público económico concebido como el "conjunto de medidas adoptadas por los poderes públicos con el objeto de organizar las relaciones económicas y cuya función es la dirección y protección de la economía" (Streeter Prieto, 1985).

La sociología política describe la complejidad y la fragilidad de la inserción de la sociedad civil en la esfera pública y endereza las críticas hacia el modelo de desarrollo neoliberal impuesto por el Estado. Los instrumentos del institucionalismo se aplican a la ciencia política en el análisis de los procesos de disolución como una inevitable acción de diferenciación social latinoamericana.

Otra concepción sociológica de las instituciones internacionales, el constructivismo ha emergido en años recientes como una respuesta parcial a las limitaciones de la concepción racionalista dominante. La función constitutiva de las instituciones internacionales es el fundamental, dado que las reglas y normas constitutivas crean la posibilidad de engancharse en una conducta de cierto tipo. Algunas otras de las funciones constitutivas específicas como las reglas y normas institucionales crean entidades o actores sociales y determinan sus capacidades relacionadas con la acción, tales como los derechos, fenómeno que en el ámbito de las relaciones internacionales virtualmente todos los actores están constituidos institucionalmente. Un ejemplo de estas entidades es la soberanía del Estado.

Para los constructivistas, que estudian las normas y los discursos como componentes de las más amplias instituciones sociales y algunos se enfocan en las posibilidades de cambio, la estructura son los patrones de orden social institucionalizados pero no inmutables que reflejan el contexto histórico.

X. INSTITUCIONALISMO CULTURAL

Desde la perspectiva institucional-cultural se enfatizan las tradiciones históricas y culturales del sistema político administrativo. La estabilidad intra e inter organizacional es producto de la cultura organizacional homogénea en la cual los actores realizan sus actividades colectivas y logran sus objetivos comunes.

XI. IMPLICACIONES DEL NEORREALISMO O REALISMO ESTRUCTURAL

Todos estos acercamientos compiten con el neorealismo o realismo estructural y la teoría institucionalista. Las concepciones neorrealistas e institucionalistas de las instituciones, consideran que éstas son necesidades funcionales para generar orden (Koremenos, Lipson and Snidal, 2001). Los estudios ins-

titucionalistas se han enfocado completamente en los procedimientos. La concepción racionalista de las instituciones considera que éstas son un conjunto más o menos de reglas formales. La ecuación de instituciones con reglas está fuertemente asociada con la escuela racionalista tanto en las ciencias políticas como en la economía y más recientemente en la sociología.

Al buscar como especificar las condiciones bajo las cuales las instituciones pueden tener un impacto y la cooperación ocurre, la teoría institucional muestra la validez de la teoría neorrealista. Sin embargo, la teoría institucional es débil en probar los casos, ni contestar al cuestionamiento de si las instituciones actúan como variables dependientes o independientes, y evidencia el problema de la endogeneidad de la teoría.

Las corrientes del institucionalismo liberal y constructivismo retan a la interpretación realista. Los institucionalistas argumentan a favor más que contravenir al neorrealismo. El neorealismo o realismo estructural, el institucionalismo y el liberalismo como escuelas del pensamiento comparten en común lo utilitario de la acción social.

Los constructivistas han usado los temas liberales no necesariamente para promover las prácticas liberales ni para crear un mundo pacifista sino más bien para mostrar que estos temas influyen la conducta de los Estados. A pesar de que algunos escritos racionalistas sobre las instituciones señalan el rol constitutivo, este aspecto ha sido desarrollado primeramente en el trabajo de los constructivistas y la teoría de la Escuela Inglesa de las relaciones internacionales.

Entre los muchos supuestos que los teóricos de la Escuela Inglesa comparten con los constructivistas está el escepticismo de la posibilidad de un estudio científico de la política internacional mediante el reconocimiento de las interdependencias entre el sujeto (académico) y el objeto (El mundo). El acercamiento de la Escuela Inglesa enfatizó su oposición al positivismo y consideran que las relaciones políticas internacionales no son para la búsqueda de las leyes de acción conductual y que no existe tal cosa como el cuestionamiento libre en el mundo social.

Del estudio paradigmático del neorrealismo o realismo estructural y del institucionalismo han surgido los acercamientos neoclásicos ofensivos y defensivos, el realismo, el liberalismo reclasificado, el constructivismo, la teoría normativa, y el post positivismo.

Mientras que para los institucionalistas tratan de explicar el éxito en la formación, implementación y efectividad de regímenes, el realismo trata de contribuir en la explicación de la cooperación económica y ambiental. No es solamente la hegemonía

solamente como la teoría neorrealista e institucional la tendría, pero la hegemonía de Estados Unidos que explican la posición del multilateralismo en el mundo actual, predominante o subalterno.

La falta de entendimiento de que las instituciones constituyen y también regulen la actividad en la política mundial, es una falla de las teorías neorrealista e institucionalista que pierden en la forma en que la norma de la soberanía recíproca debe ser reconocida antes que el sistema de Estados operen efectivamente, como los derechos de propiedad deben establecerse antes de que la economía de mercado funciones adecuadamente.

Para Olson (1993, citado por Prats, 2002), el razonamiento es sencillo: dada una asignación eficiente de los derechos de propiedad (que no consolide sino que impida capturas de renta en el proceso político-económico), las personas y las organizaciones para ser económicamente eficientes necesitan un gobierno seguro que respete los derechos individuales y que genere un entorno de respeto a la propiedad ganada y de cumplimiento de los contratos a través en última instancia de una justicia imparcial.

Los institucionalistas liberales difieren de los realistas en los prospectos para la creación y mantenimiento del régimen. Para los liberales, los regímenes son creados por los Estados con frecuencia comparten fuertemente temas mutuos en áreas temáticas específicas (Zacher and Sutton, 1998:3). Estos regímenes pueden modificar las preferencias del Estado mediante la creación de foros para la negociación internacional como mecanismos para la resolución de conflictos. Sin embargo, ni la teoría neorrealista ni tampoco la institucionalista tratan adecuadamente las variaciones de tiempo y espacio.

XII. DISCUSIÓN

Teóricos realistas neoclásicos, liberales, constructivistas y de la escuela británica han adoptado la sociología histórica o institucionalismo histórico para estudiar la formación y desarrollo de las instituciones después de la Segunda Guerra Mundial, tales como las alianzas, los imperios, las normas globales y los sistemas económico sociales internacionales a través de la historia y del espacio (Lawson, 2006). La razón práctica (phronesis) como una virtud aristotélica contrasta con la lógica del instrumentalismo, así como la acción racional contrasta con la acción práctica como un argumento constructivista social que toma en cuenta la situación y el contexto que guían la acción y proveen el marco de referencia para la acción razonable.

Los análisis de los procesos de globalización cubren un gran espectro de teorías que van desde los enfoques de relaciones internacionales del desarrollo de regímenes internacionales legalizados y

más justos en la tradición del institucionalismo neoliberal (Goldstein, et al, 2001), el establecimiento de patrones de autoridad civil y privada (Clutler, 2003), con frecuencia conectados con enfoques normativos de metas de redistribución global en la tradición de la teoría del desarrollo, al análisis de los patrones emergentes y sistemas simbólicos de autorregulación en sistemas globales complejos en la tradición de la teoría de sistemas sociológicos (Willke, 2006). Se debe buscar un mejor sustituto de la filosofía normativa de las ciencias sociales que esté mejor equipada para considerar el nexo entre los hechos y los valores y el involucramiento ideológico de la teoría.

La globalización entendida como un proceso variado se refiere a las transformaciones comprensivas dentro de un mundo social con frecuencia abierto y cuestionando las fronteras establecidas el estudio de la globalización política se ha centrado en la emergencia de procesos y estructuras de la gobernabilidad global. Por otra parte, también se argumenta que los Estados poseen considerable capacidad para enfrentar los embates de las presiones de los procesos de globalización económica y pueden implantar decisiones políticas independientes que protejan los valores centrales nacionales y los procesos institucionales.

Existe un consenso emergente que relaciona los valores, ideas comunes, principios y normas que son sustentados por las instituciones estatales y no estatales que están involucrados en al gobernabilidad corporativa. Las influencias domésticas pueden ser las más importantes determinantes de las prácticas e instituciones del Estado, a pesar de que un creciente cuerpo de investigaciones sugiere que las consideraciones internacionales también juegan un papel importante. La institucionalización de los principios de la gobernabilidad corporativa a través de la emisión de códigos tienen un impacto en la redes institucionales integradas que intentan regularizar las expectativas.

La función de centralizar la infraestructura institucional juega un papel importante en los procesos contestados de cambio institucional. En la dimensión de racionalidad, las reglas institucionales inventan la racionalidad. En las instituciones externas, la ausencia de cumplimiento de las reglas se sanciona por los representantes del Estado y en las instituciones internas la falta de cumplimiento se sanciona por los miembros de la sociedad con variaciones que dependen del tiempo y el lugar. Los actores pueden elegir entre las leyes de las instituciones externas y las tradiciones de las instituciones internas.

Las instituciones internas tienen influencia recíproca con las instituciones externas de la sociedad. La evidencia sobre la relativa importancia de las instituciones internas incluso si las instituciones alternas relativas están disponibles, parece apoyar la hipótesis de que las instituciones internas son

más estables que las instituciones externas. Cuando las instituciones externas no funcionan, los agentes económicos realizan esfuerzos para compensar las inadecuaciones legales. Rawls sugiere que los partidos les gustaría establecer instituciones para implementar las promesas hechas por las gentes decentes con respecto a la Ley de las Gentes.

No obstante, el prestigio de los Estados poderosos como efecto democrático de sus instituciones y prácticas en el sistema internacional, ha recibido poco escrutinio empírico.

A través del tiempo y del espacio, las instituciones tienen la capacidad de develar, guiar y explicar a través de las complejidades, imbricaciones y turbulencia de la política mundial si se analizan más allá de los planteamientos metodológicos del simple institucionalismo y de los paradigmas de la racionalidad instrumental, una concepción limitada de la estructura social y la falta de análisis de las relaciones entre los procesos de acción y cambio sociales en las esferas de la sociedad, Estado y mercado.

REFERENCIAS

- Benhabib, Silva (2004). *The Law of peoples, distributive justice and migrations*. Forham Law Review 72:1761-1787.
- Burgos Silva, Germán (2002). "Estado de Derecho y desarrollo económico: aportes y limitaciones de los análisis neoinstitucionales", Revista Instituciones y Desarrollo No 12-13, páginas 193-221. Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, Barcelona.
- Christensen, Tom y Per Laegreid (1999). "New public management - Design, resistance or transformation. ?" en Public productivity and Management Review, 23 (2): 169-193.
- Coase, R. (1937) "The Nature of the Firm", en *Economica*, 4(16): 386-405.
- Commons, J. R. (1950). *The economics of collective action*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Cluter, Claire (2003). *Private power and global authority. Transnational merchant law in the global political economy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Crozier, M. y Friedberg, E. (1992). *L'acteur et le système. Les contraintes de l'action collective*. Paris: Seuil. En español: Crozier, M. y Friedberg, E. (1990) *El actor y el sistema. Las restricciones de la acción colectiva*, México, Alianza, 392 págs.
- DiMaggio, P. J. And Powell (1991). *Introduction* in WW.Powell and P.J.
- DiMaggio(Eds.), *The new institutionalism in organizational analysis*. 1- 38. Chicago: University of Chicago Press.
- DiMaggio, P. J. And Powell (1983). *The iron cage revisited: Institutional isomorphism and collective rationality organizational fields*. *American Sociological Review*, 48:147-160.
- Estefanía, Joaquín (2002). "La enfermedad moral del capitalismo", Granito de arena. Agosto 7 del 2002. Argentina.
- Foss and Pederson, (2006).Goldstein, Judith L., Kahler, M., Kehoane, R.O. and Slaughter, A.M. (2001). *Legalization and world politics*: Cambridge: MIT Press.
- Hennings, C. (2007) "Institution", en Ritzer, G. (ed) *Blackwell Encyclopedia of Sociology*, Blackwell. Blackwell Reference Online. <<http://www.blackwellreference.com/subscriber/>

tocnode?id=g9781405124331_chunk_g978140512433115_ss1-50>

Hoffman, Aaron (2006). *Building trust: Overcoming suspicion in international conflict*. Albany: State University of New York Press.

Katznelson, I. y B. R. Weingast (2005) *Intersections Between Historical and Rational Choice Institutionalism*, Russel Sage Foundation.

Kheone, Robert O. , and Nye, Joseph (1987) *Power and interdependence revisited*. *International Organization* 41:725-753.

Koremenos, Barbara, Lipson, Charles and Snidal, Duncan (2001). *The rational design of international institutions*. *International Organization*, 55: 761-800.

Lawson, George (2006). *The promise of historical sociology in international relations*. *International Studies Review* (2006), 8, 397-423.

March, James and Olsen, Johan P. (1989). *Rediscovering institutions: The organizational basis of politics*. New York: Free Press.

Meyer, J. W. y B. Rowan (1999) "Organizaciones institucionalizadas: la estructura formal como mito y ceremonia", en W. W. Powell y P. J. DiMaggio (comps), *El Nuevo Institucionalismo en el análisis organizacional*, México, Fondo de Cultura Económica.

North, D. C. (1995) *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, Fondo de Cultura Económica.

North, D.C. (1993) *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, Fondo de Cultura Económica.

North, D.D. (1991) *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, Cambridge, Cambridge University Press.

North, D.D. (1990). *Institutions, institutional change and performance*. New York: Cambridge University Press.

Oliver, C. (1991). *Strategic responses to institutional processes*. *Academy of Management Review*, 16: 145-179.

Olson, Mancur (1993). "Dictatorship, Democracy and Development", en *American Political Science Review*, vol. 87, número 3, septiembre.

Ostrom, E. (2000) *El gobierno de los bienes comunes*, México, Fondo de Cultura Económica.

Parsons, T. (1990) "Prolegomena to a Theory of Social Institutions" en *American Sociological Review*, 55: 319-333.

Parsons, T. (1960). *Structure and process in modern societies*. Chicago: Chicago Free Press.

Powell, Walter W. and DiMaggio, Paul (1981). *The new institutionalism in organizational analysis*. Chicago: University of Chicago Press.

Prats, Joan (2002). *Instituciones y desarrollo en América Latina ¿Un rol para la ética?*. Instituto Internacional de Gobernabilidad. 17 de septiembre de 2002.

Peters, Guy. (1999) *Comparative Politics: Theory and Methods*, Basingtoke, Macmillan.

Pierson, P. y T Skocpol (2005) *Historical institutionalism in contemporary political science*, Harvard University Press, Disponible en línea en: www.polisci.berkeley.edu/Faculty/bio/permanent/Pierson,P/Discipline.pdf.

Santizo Rodall, Claudia (2007) "El neoinstitucionalismo y las interacciones sociales" *Gaceta Ide@s CONCYTEG*, Año 2, Núm. 28, 16 de noviembre de 2007

Schmidt, V. A. (2006) *Give peace a chance: Reconciling four (not three) 'New Institutionalisms'*, Department of International Relations, Boston University, Ponencia presentada en la Annual Meetings of the American Political Science Association, disponible en línea en: www.asu.edu/clas/polisci/cqrm/APSA2006/Schmidt_Pea

ce.pdf

Scott, W. R. (2001), *Institutions and organizations* (2nd edition). Thousand Oaks, Ca: Sage.

Simon, H. A. (1957) *Administrative Behaviour. A study of Decision-Making Processes in Administrative Organisation*, Nueva York, Macmillan. En español: Simon, H. A. (1982) *El comportamiento administrativo: estudio de los procesos decisivos en la Organización administrativa*, Buenos Aires, Aguilar.

Steinmo, S. (2001) "The New Institutionalism", en B. Clark y J. Foweraker (eds.) *The Encyclopedia of Democratic Thought*, Londres, Routledge, disponible en línea en: <http://stripe.colorado.edu/~steinmo/>

Streeck, Wolfgang and Thelen, Kathleen (Eds.) (2005). *Beyond continuity: Institutional change in advanced political economies*. Oxford: Oxford University Press.

Streeter, Prieto, J (1985). "Materiales de trabajo sobre el orden público económico". Mimeo, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

Steinmo, Sven, Thelen, Kathleen and Longstreth, Frank (Eds.) (1992). *Structuring politics: Historical individualism in comparative analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.

Sterling-Folker, Jennifer (2000:100). *Competing paradigms or birds of a feather? Constructivism and neoliberalism compared*. *International Studies Quarterly* 44:97-119.

Thelen, Kathleen (2004). *How institutions evolve*. Cambridge: Cambridge University Press.

Thoenig, J.C. (2003) "Institutional Theories and Public Institution: Traditions and Appropriateness", en Peters, G. y Pierre, J. (eds.) *Handbook of Public Administration*, Londres, Sage Publications.

Townley, Barbara (2002). *The role of competing rationalities in institutional change*. *Academy of Management Journal*, Vol. 45, No. 1, 163-169.

Weimer, David L. (1995) *Institutional design*. Boston: Kluwer.

Williamson, O. E. (1985) *The Economic Institutions of Capitalism*, Chicago, The Free Press. En español: Williamson, Oliver E. (1989) *Las instituciones económicas del capitalismo*, México, Fondo de Cultura Económica.

Willke, Helmut (2006). *Global governance*. Bielefeld: Transcript.

Zacher, Mark and Sutton, Brent (1998). *Governing global networks: International regimes for transportation and communications*. Cambridge. Cambridge University Press.